



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 0031-2013-UNAM

Moquegua, 01 de febrero del 2013

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 033-2012-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC de fecha 28.12.2012; Informe N° 001-2013-CPBECA18/UNAM/SEDE ILO de fecha 14 de enero del 2013; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24.01.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29837, crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo PRONABEC para el nivel superior que incorpora el componente Beca pregrado, entre otras se crea Beca 18 a través del Decreto Supremo N° 017-2011-ED, dependiente del Ministerio de Educación, que tiene por objeto mejorar la equidad en el acceso a la Educación Superior, garantizando la permanencia y culminación de los estudios de los beneficiarios y fortaleciendo el desarrollo del país desde la perspectiva de inclusión social.

Que, con Oficio Múltiple N° 033-2012-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC de fecha 28.12.2012, EL Dr. Raúl Choque Larrauri Jefe de la Oficina de Becas y Crédito Educativo, solicita el inicio de Proceso de Selección de Instituciones de Educación Superior para Convocatoria de Beca 18-2013 modalidad ordinaria, del mismo modo solicita información adicional sustentatoria, que deberá ser remitida en versión original y copia.

Que, con Informe N° 001-2013-CPBECA18/UNAM/SEDE ILO, el Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez remite información solicitada como el Plan de Tutoría y el Plan de Implementación de Cursos Propedéuticos o de nivelación.

Que, estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad, y de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de enero del 2013, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA cuenta con 2 sedes y 01 extensión universitaria, que se encuentran ubicados en las Provincias de Mariscal Nieto e Ilo y en el Distrito de Ichuña respectivamente; y por ser una entidad de reciente creación y dependiente del Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU), no se compromete a realizar exámenes de Admisión gratuitos a jóvenes en situación de pobreza y pobreza extrema. Pero si se dará las facilidades para que puedan presentarse en las diferentes sedes que tiene la UNAM.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesados
Archivo (02)